
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por este conducto solicito se realicen tres publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 22,664 del volumen ordinario número 358, de fecha 23 de Junio de 2023, consta la VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN PARCIAL DE HERENCIA a solicitud de MARIA DEL ROSARIO SAINZ VALENCIA, así como la ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA Y DISCERNIMIENTO DEL MISMO que realizó EDUARDO SAINZ GARCIA en la Sucesión Testamentaria a Bienes de MACARIO SAINZ HERNANDEZ, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que desconocen el domicilio de los coherederos ALDO SAID SAINZ BUSANY Y ALEJANDRO JAIR SAINZ BUSANY, A FIN DE NO VULNERAR, LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN EN LA PRESENTE SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y LOS QUE EMANAN DE LAS LEYES APLICABLES SE REALIZA LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SIRVA ESTA COMO AVISO PARA QUE ACUDA A ACEPTAR SUS DERECHOS A LA NOTARIA A MI CARGO UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE # 111-1 PISO "A" COLONIA CENTRO TEXCOCO ESTADO DE MEXICO.

Texcoco, Estado de México a 23 de Junio de 2023.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

4068.- 28 junio, 10 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, Estado de México, a 05 de julio del año 2023.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE**, de fecha cuatro de julio del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud formulada por los señores **GUADALUPE HERNÁNDEZ ORIVE Y JOSÉ ENRIQUE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAIME JIMÉNEZ ZÚÑIGA**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **GUADALUPE HERNÁNDEZ ORIVE Y JOSÉ ENRIQUE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAIME JIMÉNEZ ZÚÑIGA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

186.- 10 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 15190, DEL VOLUMEN 280 ORDINARIO, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MAYTE GISELLE CASTILLO LOZANO**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **DANIEL MARIA VELEZ CEBALLOS Y DANIELA VELEZ CASTILLO**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

218.- 10 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. W. Isidro Muñoz Rivera, Notario Público Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el HAGO SABER:

Por Escritura número 11,974 (once mil novecientos setenta y cuatro) del volumen 268 (doscientos sesenta y ocho) de fecha trece de junio del dos mil veintitrés, otorgada ante mi, se radico la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RADICACIÓN, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y ACEPTACIÓN, PROTESTA Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO; DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑOR MERICIA EDALI SANCHEZ NIGENDA**, que solicito el señor **HIBRAN JALIL DE LA ROSA SANCHEZ**, en su calidad de heredero, teniendo el carácter de hijo, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tiene conocimiento que además de él exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a treinta de junio de 2023.

DR. WILFRIDO ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

219.- 10 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 67 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 17,812, Volumen Ordinario 578 de fecha 06 de julio del 2023, del protocolo a mi cargo, MARIA ELENA FERNANDEZ MAÑA, VERONICA ECHEVERRI FERNANDEZ, SUSANA ECHEVERRI FERNANDEZ Y MARIA ELENA ECHEVERRI FERNANDEZ, iniciaron y radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTIN EMILIO ECHEVERRI MEZA, en su carácter de presuntos herederos del de cuyos antes mencionado, se hace constar para su publicación con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. CARLOS LARA TERRÍQUEZ.-RÚBRICA.

223.- 10 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 30 de junio del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **4,576** del volumen **86**, de fecha **27 de junio del año dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN a bienes del Señor **ROBERTO MENDOZA DIAZ**, a solicitud de los señores **MARIA ISABEL JUAREZ TORRES, NUVIA MENDOZA JUÁREZ, ROBERTO MENDOZA JUÁREZ y MOISÉS MENDOZA JUÁREZ**, que se consigna a solicitud de sus presuntos herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

224.- 10 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 83,216 del volumen número 2016 de fecha 23 de junio del año 2023, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de JOSÉ FERNANDO MENDIETA PADILLA, que otorgaron los señores ARMANDO MENDIETA PADILLA y ROCÍO MENDIETA PADILLA, en su calidad de colaterales en segundo grado del de cujus, y en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; en el que se manifestó que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditaron su parentesco con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 26 de junio de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

60-A1.- 10 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 58,883; volumen 2,763; otorgada ante la fe del suscrito el 29 de junio de 2023, **MA. ASCENSIÓN SORIANO RAMÍREZ, ÁNGEL, DANIEL, DEBORAH Y CHRISTIAN todos de apellidos SALAS SORIANO**, en su carácter de presuntos herederos, RADICARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA HERENCIA de **ANGEL DANIEL SALAS DELGADO**, toda vez que de los informes solicitados al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus.

Texcoco, Estado de México; 29 de junio de 2023.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

245.- 11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 71,434 del Volumen Ordinario 1894 del Protocolo a mi cargo, con fecha cinco de junio del año en curso, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ANA LYLIA HERNÁNDEZ ALVARADO; por sus únicas y universales herederas las señoras ANA PRISCILA TEUTLI HERNÁNDEZ, GEORGINA TEUTLI HERNÁNDEZ, ANA LAURA TEUTLI HERNÁNDEZ y PAOLA MARGARITA TEUTLI HERNÁNDEZ, en su carácter de descendientes en primer grado de la de cujus; nombrando como Albacea al señor JORGE TEUTLI SÁNCHEZ, de dicha sucesión.

Toluca, Méx., 05 de Julio de 2023.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

263.- 11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,345** del volumen **855**, de fecha **03 de Julio de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE CARMEN ARRIAGA QUIJADA**, que otorgan las señoras **GRACIELA GARDUÑO OBREGÓN, GUILLE ESTELA ARRIAGA GARDUÑO, CELIA ARRIAGA GARDUÑO Y MARIA DEL CARMEN ARRIAGA GARDUÑO**, en su carácter de **PRESUNTAS HERDERAS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 05 de Julio de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

69-A1.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 92 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 9975 de fecha veintitrés de junio de 2023, ante la fe del Licenciado Federico Pedro Velarde Cruz, Notario Público Titular Número 92 del Estado de México, se hizo constar LA INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA TRAMITACIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor CARLOS MARTINEZ HERNÁNDEZ, en la que su esposa la señora ROSAURA VARGAS MARTINEZ y sus hijos CARLA MARIA y EL MENOR DANIEL ALEJANDRO ambos de apellidos MARTINEZ VARGAS aceptan el cargo de herederos y se designa a la señora ROSAURA VARGAS MARTINEZ como ALBACEA, aceptando y protestando dicho cargo y declaró que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente; según lo dispuesto por REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO CUARTO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, SECCIÓN SEGUNDA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, ARTICULOS, 69, 70 Y 71.

LIC. FEDERICO PEDRO VELARDE CRUZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 92
DEL ESTADO DE MEXICO.

70-A1.- 11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción II, 121, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **catorce mil novecientos cuarenta y cuatro (14944)** del volumen **ochocientos trece (813)**, de fecha **siete (7) de julio** del año **dos mil veintitrés (2023)**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA. MARGARITA AGRAZ GARCIA DE ALBA**, en calidad de **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO** de la autora de la sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el ocho (8) de enero del dos mil veintiuno (2021), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **CARLOS RODRIGO REYES AGRAZ** es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete días hábiles.

Estado de México a 10 de julio del año 2023.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

402.- 20 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción II, 121, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio de mi cargo hago saber, que por Escritura número **catorce mil novecientos cuarenta y uno** (14941), volumen **ochocientos trece** (813), de fecha **seis** (6) de **julio** del **dos mil veintitrés** (2023), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE HILARIÓN JIMÉNEZ NOGALES**, a petición de **ROCÍO JULIETA MACÍAS MARTÍNEZ** en su calidad **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, **JULIETA JIMÉNEZ MACÍAS** y **JUAN CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS**, este último por su propio derecho y en representación de **HILARY JIMÉNEZ MACÍAS** y **ADRIANA JIMÉNEZ MACÍAS**, en carácter de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO**, y **ROCÍO JULIETA MACÍAS MARTÍNEZ**, como **ALBACEA** del autor de la sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día siete (7) de febrero del dos mil veintiuno (2021), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **ROCÍO JULIETA MACÍAS MARTÍNEZ**, **JULIETA JIMÉNEZ MACÍAS** y **JUAN CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS**, **HILARY JIMÉNEZ MACÍAS** y **ADRIANA JIMÉNEZ MACÍAS** son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentaria.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Estado de México a 10 de julio del año 2023.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

403.- 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de julio del 2023.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,816 del Volumen 1576, de fecha 7 de julio del 2023, los señores **JOSÉ ABEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, **JOSÉ ÁNGEL**, **JOSÉ FRANCISCO**, **MARÍA TERESA**, **JOSÉ LÁZARO**, **MARÍA CECILIA**, **FABIOLA**, **ROCIO**, **JOSÉ LUIS**, **ANTONIO** y **SAÚL** todos de **apellidos GARCÍA MEJÍA** en su carácter de **cónyuge supérstite** y **descendientes directos** respectivamente; **Inician** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **PETRA MEJÍA CASTRO**, declarando que una vez que se lleve a cabo el **Nombramiento de Albacea** correspondiente, procederán a formular el inventario y avalúo.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

404.- 20 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de julio del 2023.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,683 del Volumen 1573, de fecha 24 de mayo del 2023, el señor **GUILLERMO IRAM MEDINA REYES** en su carácter de **descendiente directo**; **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus señora **JUANA REYES GARCIA** quien también fue

conocida como **JUANA REYES DE MEDINA**, declarando que una vez que se lleve a cabo el Nombramiento de Albacea correspondiente, procederá a formular el inventario y avalúo.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 día hábiles.

405.- 20 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público 85, del Estado de México:

Por instrumento número **77,053** del volumen **1973 ORDINARIO**, de fecha **16 de Junio del 2023**, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **JAIME TORIBIO ARTEAGA LOPEZ**, que otorgaron **SILVIA CHACON LAVIN** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **VICTOR** y **GLADYS ALEJANDRA** ambos de apellidos **ARTEAGA CHACON**, en su carácter de hijos del de cujus, por su propio derecho como presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del Suscrito Notario, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JAIME TORIBIO ARTEAGA LOPEZ** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Lo anterior una vez cumpliendo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., A **10 DE JULIO DEL 2023**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

*****SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES*****

125-A1.- 20 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **44,049**, de fecha 14 de julio de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALFREDO SÁNCHEZ BEJAR**, a solicitud de los señores **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ BEJAR**, **ALFREDO SÁNCHEZ ARREGUI**, **ERNESTO SÁNCHEZ ARREGUI**, **MARISOL SÁNCHEZ ARREGUI** y **JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ GODÍNEZ**, en su carácter de únicos y universales herederos, Legatario y Albacea respectivamente de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

126-A1.- 20 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 137172 de fecha 05 de julio de 2023 los señores **JAVIER PAREDES GUTIERREZ**, **FERNANDO PAREDES SALAZAR**, **ELIZABETH PAREDES SALAZAR**, **RICARDO PAREDES SALAZAR** y **JAVIER PAREDES SALAZAR** iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **EVA SALAZAR ESPINOSA** en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 07 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

127-A1.- 20 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136847, de fecha 27 de abril del año 2023, la señora ELVIA MAGAÑA VENADO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 10 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

127-A1.- 20 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137181 de fecha 06 de julio de 2023 los señores LAURA BAUTISTA LEYVA, GERARDO PADUA BAUTISTA y LAURA MIROSLAVA PADUA BAUTISTA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de GERARDO PADUA ACOSTA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

127-A1.- 20 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137194, de fecha 07 de julio del año 2023, los señores MARIA FELIX CORTES TREJO, ALFONSO CORTES TREJO y FILOMENO CORTES TREJO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora ISIDRA TREJO HERNANDEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 10 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

127-A1.- 20 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137211, de fecha 11 de julio del año 2023, la señora FRANCSCA REYES MONROY, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER AGUIRRE NUÑEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 11 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

127-A1.- 20 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 21,884 de fecha 10 de mayo de 2023, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CARLOS SUAREZ FLORES**, que otorgaron los señores **EUSEBIA SUAREZ ESCALONA, IRMA GLORIA SUAREZ ESCALONA, EULALIO SUAREZ ESCALONA, JUAN MANUEL SUAREZ ESCALONA, SILVIA SUAREZ ESCALONA, OLIVIA SUAREZ ESCALONA, HECTOR ALFREDO SUAREZ ESCALONA y DOROTEA ESCALONA BUREOS**, los primeros de los mencionados descendientes en primer grado del de cujus y la última cónyuge supérstite, todos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento, respectivamente, con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Los señores **EUSEBIA SUAREZ ESCALONA, IRMA GLORIA SUAREZ ESCALONA, EULALIO SUAREZ ESCALONA, JUAN MANUEL SUAREZ ESCALONA, SILVIA SUAREZ ESCALONA, OLIVIA SUAREZ ESCALONA y HECTOR ALFREDO SUAREZ ESCALONA** descendientes en primer grado del de cujus, solicitaron se proceda a tomar declaración para hacer constar la repudiación expresa de la herencia que pudiere corresponderles, con fundamento en el artículo 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 1 de julio de 2023.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

128-A1.- 20 julio y 8 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de mayo de 2023.

Que en fecha 30 de mayo de 2023, la **C. OFELIA JAIMES CERECES**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 135, Volumen 37, Libro Primero, Sección Primera**, - - - como lote de terreno 07, de la manzana III Calle de los Lirios 134, Sección Segunda, **del Fraccionamiento "LA FLORIDA", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; - - - con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE en 25.00 metros con lote No. 6; - - - AL SUR en 25.00 metros con lote 08; - - - al ORIENTE en 8.00 metros con calle de los Lirios; - - - al PONIENTE en 8.00 metros, con lote 44; - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

71-A1.- 12, 17 y 20 julio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 235/2007 Y SU ACUM. 331/2007
 POBLADO : SAN BARTOLO MORELOS
 MUNICIPIO : MORELOS
 ESTADO : MÉXICO

EDICTO

A EJIDATARIOS Y AVECINDADOS RECONOCIDOS DEL POBLADO DE SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Toluca, México; a seis de junio de dos mil veintitrés.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica se dictó un acuerdo el **seis de junio de dos mil veintitrés**, que en lo que interesa dice:

“QUINTO.- SE CITA A LA DÉCIMA SEXTA ALMONEDA Y SUBASTA PÚBLICA señalando para ese efecto las **ONCE HORAS DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, respecto de los derechos agrarios que en vida pertenecieron a **IGNACIA LOPEZ GARCIA**, dentro del poblado SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, relativos a:

- **La Parcela número 149**, amparada con el certificado parcelario número 165791, con superficie de 00-39-09.74 Ha. (treinta y nueve áreas nueve punto setenta y cuatro centiáreas).
- **La Parcela número 1665**, amparada con el certificado parcelario número 165794, con superficie de 1-32-01.11 Ha. (una hectárea, treinta y dos áreas, uno punto once centiáreas).
- **La Parcela número 558**, amparada con el certificado parcelario número 165796, con superficie de 1-04-34.70 Ha. (una hectárea, cuatro áreas, treinta y cuatro punto setenta centiáreas).
- **El porcentaje que legalmente le correspondía a IGNACIA LÓPEZ GARCÍA** sobre el aprovechamiento de las tierras de uso común, ubicadas en el poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México.

Se ordena la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, por dos veces, de cinco en cinco días, haciendo saber a los ejidatarios y avecindados del poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México, que, en **DÉCIMA SEXTA ALMONEDA y SUBASTA PÚBLICA**, están a la venta los derechos agrarios que en vida pertenecieron a la extinta ejidataria **IGNACIA LOPEZ GARCIA**, los cuales se asignarán al mejor postor. Haciendo saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en comento, que deberán formular su **POSTURA LEGAL** ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Ciudad de Toluca, Estado de México, previo a la celebración de la audiencia; instruyéndose al actuario de la adscripción para que cumpla con las publicaciones y certificaciones respecto de los edictos que deben llevarse a cabo en los ESTRADOS de este tribunal, en la Delegación Municipal del poblado que nos ocupa, en los ESTRADOS o tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México, y en los lugares más visibles y concurridos del núcleo agrario que nos ocupa (al menos cinco lugares con esas características).

Siendo base de la subasta, la cantidad económica siguiente:

\$1´151,960.88 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 88/100 M.N.)

Por cuanto hace a la **FORMA** para presentar **POSTURAS**, la misma deberá constar:

- Por escrito;
- Señalando el nombre del postor, domicilio e identificación;
- Cantidad que ofrece por los derechos a rematar;
- La cantidad que se dé de contado y los términos en los que haya de pagar el resto.

Asimismo, la cantidad ofrecida por los derechos en cuestión deberá ser exhibida en Billete de Depósito del Banco del Bienestar; de conformidad con los artículos 469, 480, 491 y 492 del ordenamiento procesal invocado con anterioridad. - - - -

A T E N T A M E N T E.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS “B” DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

302.- 12 y 20 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 55/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 21 DE JUNIO DE 2023.

QUE EN FECHA 03 DE MAYO DE 2023, EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABAZCAL, NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE 08 DE DICIEMBRE DE 1964, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 16, DE LA MANZANA XI (ONCE ROMANO), DE LA SECCIÓN PANORAMA, CALLE DEL TESORO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS PIRULES”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.-**
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

275.- 12, 17 y 20 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **VICTOR MANUEL ARROYO GUZMAN**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE **FOLIO 001642**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 138, VOLUMEN 703, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 08 DE MARZO DE 2011**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,117 DEL VOLUMEN 533 DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A).- CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE OTORGAN POR UNA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA “CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DAHIR MARTINEZ TREJO, CUYA PERSONALIDAD AL FINAL HARÉ MERITO, COMO “LA PARTE VENDEDORA” Y POR LA OTRA PARTE, **GILBERTO ARROYO CABRERA**, COMO “LA PARTE COMPRADORA”. **---B) EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL “INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA”, REPRESENTADO POR SU MANDATARIO “BANCO DEL BAJIO”, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR SOCOTADOR PÚBLICO OSCAR VALLIN PEREZ, DE CUYA PERSONALIDAD AL FINAL HARÉ MERITO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “FOVISSSTE”, Y POR LA OTRA **GILBERTO ARROYO CABRERA**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “DEUDOR”. **---D) LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA** QUE OTORGA, EN PRIMER LUGAR Y GRADO, “**GILBERTO ARROYO CABRERA**”, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SOCORRO GUZMAN MUÑOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL GARANTE HIPOTECARIO”, A FAVOR DEL “INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA”, REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO. **---D) LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA** QUE OTORGA SOCORRO GUZMAN MUÑOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “OBLIGADO SOLIDARIO” A FAVOR DEL “INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA”; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA NÚMERO 11-B ONCE GUION B, DEL LOTE CONDOMINAL 12 DOCE, DE LA MANZANA 13 TRECE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL HABITACIONAL DENOMINADO “CITARA, CIUDAD INTEGRAL HUEHUETOCA”, TAMBIEN CONOCIDO COMO “CITARA”, UBICADO EN LA CARRETERA HUEHUETOCA APAXCO KM 31.5, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AREA PRIVATIVA 11 B: 66.750 M2 (INCLUYE AREA DE DESPLANTE, PATIO, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA PROPIA); EN PLANTA BAJA: AL SURESTE: EN 2.850 M Y 1.600 M CON COCHERA PROPIA, ACCESO Y JARDIN PRIVATIVO; AL SUROESTE: EN 0.350 M, 5.650 M Y 1.150 M CON JARDIN PRIVATIVO, CASA 11 A Y PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN 1.600 M Y 2.850 M CON PATIO DE SERVICIO Y PATIO; AL NORESTE: EN 7.150 M CON CASA 11 C; EN PLANTA ALTA: AL SURESTE: EN 2.850 M Y 1.600 M CON VACIO A COCHERA PROPIA, AL ACCESO Y AL JARDIN PRIVATIVO; AL SUROESTE: EN 0.350 M, 5.650 M Y 1.150 M CON VACIO AL JARDIN, CASA 11 A Y VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN 1.600 M Y 2.850 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO Y AL PATIO; AL NORESTE: EN 7.150 M CON CASA 11 C; COCHERA Y JARDIN; AL SURESTE: EN 4.450 M CON VIALIDAD; AL SUROESTE: EN 5.350 M CON COCHERA DE CASA 11 A; AL NOROESTE: EN 1.600 M Y 2.850 M CON CASA 11 B; AL NORESTE EN 0.350 M Y 5.000 M CON CASA 11 B Y COCHERA DE CASA 11 C; PATIO DE SERVICIO: AL SURESTE: EN 1.600 M CON CASA 11 B; AL SUROESTE: EN 1.800 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA 11 A; AL NOROESTE: EN 1.600 CON PATIO DE CASA 11 B; AL NORESTE: EN 1.800 M CON PATIO DE CASA 11 B T CASA 11 B; PATIO; AL SURESTE: EN 2.850 Y 1.600 CON CASA 11 B Y PATIO DE SERVICIO; AL SUROESTE: EN 0.650 M Y 2.200 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA 11 B Y PATIO DE CASA 11 A; AL NOROESTE: EN 4.450 M CON LOTE CONDOMINAL 13; AL NORESTE: EN 2.850 M CON PATIO DE CASA 11 C. EN ACUERDO DE **FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES**.-----**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

295.- 12, 17 y 20 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 74/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE JULIO DE 2023.

EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, EL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1621, DEL VOLUMEN 1803, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 13 DE JUNIO DE 2007, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA 84, UBICADO EN LA CALLE CASTILLO DE MANCHESTER, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO CONDADO DE SAYAVEDRA, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 669.82 SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -- AL NORESTE: EN TREINTA Y CUATRO METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CON LOTE NÚMERO SIETE; -- AL OESTE: EN DIECINUEVE METROS CON BARRANCA; -- AL SUROESTE: EN TREINTA Y SEIS METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON LOTE NÚMERO NUEVE; -- AL SURESTE: EN ONCE METROS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS, CON CALLE CERRADA; -- AL SURESTE: EN SIETE METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CON CALLE CERRADA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GEORGINA MARIA RANCEL LEAL, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E**.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

73-A1.- 12, 17 y 20 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de abril de 2023.

Que en fecha 14 de abril de 2023, la **C. MARIA MAGDALENA LEAL MOYA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 03, Volumen 55, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 08, de la manzana 18 de la Colonia "Loma Linda", **en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; - - - - con superficie: 136.01 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE en 07.00 metros con lotes 20 y 21; - - - - AL SUR en 07.00 metros con calle Jacarandas; - - - - al ORIENTE en 19.60 metros con lote 9; - - - - al PONIENTE en 19.27 metros, con lote 7; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

75-A1.- 12, 17 y 20 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de Julio de 2023.

Que en fecha 12 de julio de 2023, la **C. GRACIELA CASSAB CHARABATI**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 182, Volumen 79, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 12, de la manzana 71 Sección Cumbres Colonia "Lomas de Tecamachalco", **en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México**; - - con superficie: 325 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE**: en 25.00 metros con lote 13; - - - **AL SUR**: en 25.00 metros con lote 11; - - - al **ORIENTE**: en 13.00 metros con lote 7; - - - al **PONIENTE**: en 13.00 metros, con calle Fuente del Cazador - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

129-A1.- 20 julio, 1 y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 48/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE JUNIO DE 2023.

EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, EL C. RAÚL RODRIGUEZ CHAVEZ INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2, DEL VOLUMEN 143, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 18 DE MARZO DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 14, DE LA MANZANA 12, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "CASITAS CA'PISTRANO", UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CUYA SUPERFICIE NO CONSTA EN EL LEGAJO RESPECTIVO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS N.- 1.80 CON LINDERO; S. 16.20 M. CON CALLE DE LOS ANGELES; O 15.00 M. CON LOTE 13 Y P 21.30 M. CON LINDERO. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DEL PAÍS", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUCIÓN EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

130-A1.- 20 julio, 1 y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de junio de 2023.

Que en fecha 15 de junio de 2023, **EL LIC JOSE LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA, TITULAR DE LA NOTARIA 218 DE LA CIUDAD DE MEXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 450, Volumen 98, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 24, de la manzana XIV de la segunda sección del “Fraccionamiento La Herradura”, **en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla Estado de México**; - - - con superficie: 426 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE** en 22.00 metros con lote 01 Y EN 08.00 metros, con el lote número dos; - - - **AL SUR** en 30.00 metros con lote 26; - - - **AL ESTE** en 12.00 metros con lote 04 y en 03 metros, con el lote número dos; - - - **AL OESTE** en 15.00 metros, con el Bosque de Salazar - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

131-A1.- 20 julio, 1 y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. BENJAMIN CERVANTES CARDIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 167 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 425, Volumen 140, Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de diciembre del 1970, mediante folio de presentación No. 647/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 26,941, DEL VOLUMEN (CDXXXI) DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1970, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LUIS FARIAS ANGULO NOTARIO PUBLICO NUMERO 127 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN HIPOTECARIA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA, REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SEÑOR LICENCIADO DON RAFAEL PIZARRO SUAREZ, VENDE AL SEÑOR LICENCIADO DON RAFAEL PIZARRO SUAREZ, VENDE AL SEÑOR CARMELO OZUNA RODRIGUEZ Y SU ESPOSA LA SEÑORA LIBRADA DEL CARMEN MARTINEZ MALDONADO DE OZUNA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA MARCADA CON EL NUMERO 69 DE LA CALLE DE FRESNO, Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE 77 DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE, EN TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 17.15 MTS. CON EL LOTE DE LA MANZANA 1.
AL SUR: 17.15 MTS. CON EL LOTE DE LA MANZANA 1.
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON EL LOTE DE LA MANZANA 1.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE DE FRESNOS.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

132-A1.- 20 julio, 1 y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de septiembre de 2020.

Que en fecha 02 de septiembre de 2020, **EI C. JORGE IGNACIO PELAEZ PIER**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 404, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 99 del Paseo Tabaquitos, del Conjunto residencial “La Alteña II”, ubicado, **en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; - - - con superficie: 180.21 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SUROESTE**: con Paseo de los Tabaquitos en un frente de ocho metros, un centímetro; - **AL NOROESTE**: con predio marcado con el número oficial noventa y siete del Paseos de Tabaquitos en un frente de veintiún metros, setenta y dos centímetros; - - - **AL NORESTE**: con jardín público en un frente de ocho metros; **AL SURESTE**: con predio marcado con el número oficial ciento uno del Paseo de Tabaquitos en un frente de veintitrés metros, ocho centímetros. Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

408.- 20 julio, 1 y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**Expediente: OP-16-0078 Y 17/0072/REF
OFICIO NÚMERO: 22400104L/1120BIS/2023**

**C. MARISELA SALDIERNA RUEDA, APODERADA GENERAL DE LA EMPRESA “CONSTRUCTORA SALDIERNA, S.A. DE C.V.” Y/O QUIÉN LEGALMENTE LA REPRESENTE.
PRESENTE.**

I.- ATRIBUCIONES DEL SUSCRITO. El suscrito en competente para emitir el presente citatorio a garantía de audiencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 10 fracciones XIV, XVI y XXXIII y 15 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, en mi carácter de Director General de Construcción de Obra Pública de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México.

II.- OBJETO Y/O MOTIVO DE LA DILIGENCIA.- A efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, en relación al inicio del procedimiento de rescisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **OP-16-0078 y OP-17-0072/REF** en adelante “**EL CONTRATO**”, celebrado entre su representada en adelante “**LA CONTRATISTA**” y la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, en adelante “**LA DEPENDENCIA**”, el día 19 de agosto de 2016, el cual tiene como objeto la obra denominada “**HABILITAR UNA CASA DE CULTURA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEZOYUCA AGM-810 (OBRA NUEVA) TEZOYUCA, CABECERA MUNICIPAL**”, en adelante “**LOS TRABAJOS**”.

III.- CAUSAS QUE MOTIVAN EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 203, 204 y 207 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se le hace de su conocimiento que los motivos que determinaron el inicio del procedimiento son los siguientes:

1. Con fecha 19 de agosto de 2016, el Gobierno del Estado de México a través de la entonces Secretaria de Infraestructura hoy Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, celebró con la persona jurídico colectiva **CONSTRUCTORA SALDIERNA, S.A. DE C.V.**, el contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo determinado número **OP-16-0078 y OP-17-0072/REF**, conviniendo un plazo total de 240 días naturales para la ejecución de los trabajos, con un importe de **\$7,980,329.11 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 11/100 M.N.) con I.V.A.**; y pactando un anticipo por el 30%, por un monto de **\$2,394,098.73 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.)**; Contrato que fue refrendado el 10 de marzo de 2017, mediante partida presupuestal 1.104331.17.; con una vigencia del 22 de agosto de 2016 al 18 de abril de 2017.
2. La partes contratantes, celebraron el 28 de abril de 2017, el Convenio Modificatorio número **CM-01-093/17**, estableciendo como periodo de ejecución del **26 de abril de 2017 al 21 de diciembre de 2017**.
3. Posteriormente, el 12 de diciembre de 2017, se firmó el segundo Convenio Modificatorio número **CM-02-178/17**, estableciendo como periodo de ejecución del **31 de julio de 2017 al 27 de marzo de 2018**.
4. Con fecha 16 de marzo de 2017, mediante oficio 22922A000/1054/2017, se envió al Coordinador Administrativo de la Secretaría de Cultura la factura **436**, referente al 30% del anticipo, para su trámite correspondiente ante la Secretaría de Finanzas.
5. Derivado de lo anterior, se realizó consulta ante la Subdirección de Programación y Control de obra, de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos de este Dependencia, respecto del saldo pendiente por amortizar por la contratista, para lo cual se informó que se detectó un monto de **\$1,180,181.61 (un millón ciento ochenta mil ciento ochenta y un pesos 61/100 m.n.)**, pendiente por amortizar del anticipo entregado.

Por lo antes mencionado, y después de la revisión realizada a los autos que integran el expediente administrativo formado con motivo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **OP-16-0078 y OP-17-0072/REF**, se advierte que la contratista no ha presentado documental alguna tendiente a comprobar la amortización del anticipo que le

fue entregado, consecuentemente se establece que existe un incumplimiento de **LA CONTRATISTA** a lo establecido en las cláusulas **PRIMERA** "Objeto del Contrato", **TERCERA** "Anticipos", **SEXTA** "Plazo de ejecución", **SÉPTIMA** incisos K y V" y en virtud que la contratista interrumpió la ejecución de los trabajos, actualizándose así las causales de rescisión establecidas en las fracciones II, III, IV y XI del Reglamento del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, que a la letra precisan:

"... Artículo 204.- El contratante procederá a la rescisión administrativa del contrato cuando el contratista:

II. Interrumpa injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el contratante;

III. No ejecute los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acate las órdenes del residente de obra o del supervisor;

IV. No dé cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, a juicio del contratante, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. y;

XI. Incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

IV.- DISPOSICIONES LEGALES EN QUE SE SUSTENTA el presente **CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA**. Tiene su fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el **primero** que consagra la garantía de audiencia, que consiste en otorgar a los gobernados la oportunidad de defenderse previamente a la emisión de un acto privativo de la libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto obliga a las autoridades a observar las formalidades esenciales del procedimiento, para garantizar una adecuada y oportuna defensa al gobernado, previa a la emisión del acto privativo; y el **segundo** que establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento; 1, 3, 4 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 207 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, donde se establece que para los casos de rescisión de contrato, el contratante deberá otorgar a la contratista un término de quince días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

V.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA.- Solicito a usted sirva comparecer en la oficina que ocupa la Dirección General de Construcción de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, sita en el inmueble ubicado en Constituyentes No. 600 primer piso, esq. José Vicente Villada, col. La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; a las **11:00 (once horas)** del día **01 (primero) de agosto del año 2023 (dos mil veintitrés)**.

VI.- DERECHO DEL INTERESADO A APORTAR PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. No omito hacer de su conocimiento que, durante el desahogo de su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, tiene derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de su representante o apoderado legal; debiendo exhibir en original y copia, al momento de la diligencia el documento que acredite la personalidad con la que se ostente, así como una identificación oficial vigente con fotografía.

De igual manera, se le hace saber, de que, para el caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar señalados, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose la resolución que en derecho corresponda; lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y de igual forma se precisa que podrá desahogar su garantía de audiencia mediante escrito, dentro del plazo de quince días, contados a partir, del día siguiente hábil al en que cause efectos la notificación del presente curso.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento, que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición, en la oficina que ocupa la Dirección General de Construcción de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, sita en el inmueble ubicado en Constituyentes No. 600 planta baja, esq. José Vicente Villada, col. La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080, para su consulta, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

ATENTAMENTE.- MTRO. CARLOS ALEXIS AGUILAR ARÉVALO.- DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

415-BIS.-20 julio.